

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26897 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número sección primera 474/10, por auto de fecha 12 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, al deudor Comarmol, Sociedad Anónima, con CIF A-33047531 y domicilio en Polígono Industrial Asipo, Parcela 67, Llanera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 12 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110062530-1